

**SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2021/02/17
PARA LA SOLICITUD No. 56639 DEL 2021/01/26**

JUSTIFICACION:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, ¿las Entidades pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De conformidad con el Acuerdo 257 de 2006, modificado por el art. 13 del Acuerdo Distrital 637 de 2016, el Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la convivencia y seguridad ciudadana, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital.

Se hace necesaria la contratación de cuatro (4) profesionales idóneos y capacitados para un manejo administrativo eficiente y eficaz frente a las funciones con transparencia para el cumplimiento del objeto, obligaciones y objetivo del plan de Desarrollo local con el fin prestar los servicios profesionales en el área de gestión policiva de la alcaldía local de Usme, apoyar jurídicamente la ejecución de las acciones requeridas para la depuración de las actuaciones administrativas que cursan en la alcaldía local de Usme para clasificar los expedientes asignados por vigencia y tipologías: espacio público, establecimientos de comercio ley 232 de 1995 y régimen de obras y urbanismo, analizar jurídicamente los expedientes asignados, emitir el respectivo concepto de acuerdo con la revisión realizada para establecer la actuación jurídica a seguir conforme con la naturaleza del proceso que corresponda, así mismo proyectar los actos administrativos correspondientes, conforme con la normatividad vigente, que permitan impulsar efectivamente los expedientes propendiendo por una decisión de fondo y/o su oportuna terminación o cierre y presentarlos al profesional que cumpla con el rol de supervisión estratégica de depuración e impulso procesal local para su revisión, analizar y proyectar respuesta oportuna a la totalidad de las solicitudes que le sean asignadas, en el aplicativo institucional Orfeo y presentarlos al profesional que cumpla con el rol de supervisión estratégica de depuración e impulso procesal local de la alcaldía, de conformidad a las actividades contempladas dentro de su competencia en aras al plan de desarrollo local vigencia 2021 y 2024.

Sumado a lo anterior, es prudente mencionar el número de actuaciones administrativas actuales aproximadas que maneja el fondo de desarrollo local de Usme, en obras 1308, espacio público 287 y establecimiento de comercio 182 para un total de 1777. Por lo cual genera la necesidad de contratar el recurso h

OBJETO:

APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA DEPURACION DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN EN LA ALCALDÍA LOCAL DE USME.

VALOR: \$ 108.000.000,00

PLAZO: 6 Mes(es)

FORMA DE PAGO: Por Productos Numero Pagos: 6

SOLICITUD DE PERSONAL: SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES:

DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL

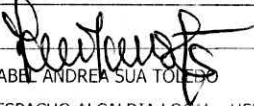

| ESTADO | # NO HAY | # DE PERSONAS | FECHA DE EXPEDICION | FECHA DE VENCIMIENTO | EXPERIENCIA PROFESIONAL- RELACIONADA-LABORAL | | | FORMACION | ESPECIALIZACION | EQUIVALENCIA | OBSERVACIONES |
|----------|----------|---------------|---------------------|----------------------|----------------------------------------------|------------|------------|-------------|-----------------|--------------|---------------|
| | | | | | AÑOS-MESES | AÑOS-MESES | AÑOS-MESES | | | | |
| Expedido | 24928 | 4 | 10 febrero 2021 | 09 abril 2021 | 0-0 | 3-1 | 0-0 | PROFESIONAL | No Aplica | No Aplica | |

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

| | Recurso | Valor |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------|
| 1857 GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE | | 108.000.000 |
| Objetivo: Establecer espacios de acción colectiva y participación cualificada para la organización ciudadana, el seguimiento y el apoyo de las actividades locales y que son motores de la transformación social hacia el desarrollo sostenible, la equidad social y la paz, a través de acciones de Inspección, vigilancia y control. | | |
| Meta: REALIZAR 4.0 ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. | | |
| Rubro: 3.3.1.16.05.57.1857 | RECURSOS DISTRITALES | 108.000.000 |

**SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2021/02/17
PARA LA SOLICITUD No. 56639 DEL 2021/01/26**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

| | | Recurso | Valor |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------|
| Gerente: |  MABEL ANDREA SUA TOLEDO | | |
| Solicitante: | DESPACHO ALCALDIA LOCAL - USME JADER ROBERTO PACHECO MARTINEZ  | | |